



1605

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 17 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.08.2017; presentada por Chavez Amaza Carolina Beatriz.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : CHAVEZ AMAZA CAROLINA BEATRIZ
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-24701
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : SANDWICH AL PASO
Código Actividad : 552.020
Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE N°240, TEMUCO
Rol Avalúo : 50 -13
Fecha de Solicitud : 11.08.2017
N° Solicitud : 698
Fecha Eliminación : 11.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1351933